

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.120/05. *Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del anteproyecto de Ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 22.3 la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el borrador del «Anteproyecto de Ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas» se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica Contable), calle Huertas n.º 26, 28014 Madrid, y en la página web de dicho Instituto cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado borrador ante el citado organismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

59.505/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace N-VI, P.K. 390. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Provincia de León». Clave del proyecto: 33-LE-3300. Término municipal: Ponferrada. Provincia de León.*

Por Resolución de fecha 13 de mayo de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará

pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Ponferrada.
Lugar: Ayuntamiento de Ponferrada.
Día: veintisiete de diciembre de dos mil cinco.
Hora: a partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Carlos Casaseca Benítez.

59.509/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de noviembre de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia. Tramo: Novelda-Monforte del Cid». Expediente: 38ADIF0504, en los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2005, en el Ayuntamien-

to de Monforte del Cid, y para el día 15 de diciembre de 2005, en el Ayuntamiento de Novelda, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropiaran, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

61.087/05. *La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.*

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1 de enero de 2006, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones al 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie: A. Importe: 0,060101 euros.
Serie: B. Importe: 0,150253 euros.
Serie: C. Importe: 0,300506 euros.
Serie: D. Importe: 1,502530 euros.
Serie: E. Importe: 3,005061 euros.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Fdo.: Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

59.236/05. *Resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones públicas, proyecto ACU00-010, de la Dirección General del INIA, de fecha 7 de octubre de 2005. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).*

Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por el cual se da publicidad a una Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas.

Por el presente anuncio, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria notifica

a Acuinuga, S.L., con Número de Identificación Fiscal B-15673973, Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en el Servicio de Régimen Legal y Patrimonio de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la Carretera de la Coruña, Km. 7,5 de Madrid, así como la Resolución objeto del presente anuncio que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 42.5) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General del INIA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, indicando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Francisco Fernández de Liger y Armentia.

Madrid, 14 de enero de 2005.—Secretario General del INIA, Francisco Fernández de Liger y Armentia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

59.428/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos «Ebro-A», situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco.**

Las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S. A.», «Teredo Oils Limited, Segunda sucursal en España» y «Nueva Electricidad del Gas, S. A.», con fecha 16 de mayo de 2005, han solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Ebro-A», situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco, y al que se le ha asignado el número de expediente 1612.

La superficie solicitada para este permiso de investigación «Ebro-A», que totaliza 21.744,24 hectáreas, se delimita por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	42° 30' 00''	2° 40' 00''
2	42° 30' 00''	2° 30' 00''
3	42° 20' 00''	2° 30' 00''
4	42° 20' 00''	2° 34' 00''
5	42° 22' 00''	2° 34' 00''
6	42° 22' 00''	2° 31' 00''
7	42° 25' 00''	2° 31' 00''
8	42° 25' 00''	2° 35' 00''
9	42° 20' 00''	2° 35' 00''
10	42° 20' 00''	2° 40' 00''

Dicha solicitud se hace pública, a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Director General de Política Energética y Minas. Firmado: Jorge Sanz Oliva.

59.429/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos «Angosto-1», situado en la provincia de Burgos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.», «Cambria Europe Inc., Sucursal en España» y «Heyco Energy Holdings Limited», con fecha 23 de marzo de 2005, han solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Angosto-1», situado en la provincia de Burgos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y al que se le ha asignado el número de expediente 1610.

La superficie solicitada para este permiso de investigación «Angosto-1», que totaliza 26.119,8 hectáreas, se delimita por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente 1610. Permiso «Angosto-1» de 26.119,8 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43° 10' 00''	3° 35' 00''
2	43° 10' 00''	3° 25' 00''
3	43° 09' 00''	3° 25' 00''
4	43° 09' 00''	3° 30' 00''
5	43° 05' 00''	3° 30' 00''
6	43° 05' 00''	3° 20' 00''
7	43° 00' 00''	3° 20' 00''
8	43° 00' 00''	3° 35' 00''

Dicha solicitud se hace pública, a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que el permiso solicitado invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Director General de Política Energética y Minas. Firmado: Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

59.459/05. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del Riego en la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña en Soses (Lleida)», Fase I. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal Aragón y Cataluña-Soses.**

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado uno a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de

diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses (Lleida). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de octubre de 2004. Expediente 4.21.3.349.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31 de enero de 2005.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por la expropiación necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses, avenida Río Segre, s/n, 25181 Soses (Lleida), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses (Lleida), los lunes, miércoles y jueves de 15,00 a 19,00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Fraga (Huesca), Alcarrás y Torres de Segre (Lleida).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión de levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

Se dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en dos diarios, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), Alcarrás y Torres de Segre (Lleida), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de Soses asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.